

HECHO ESENCIAL
CFR PHARMACEUTICALS S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1067

Santiago, 31 de Julio de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

En representación de CFR Pharmaceuticals S.A. ("CFR"), y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045, en relación con la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome facultado al efecto según sesión de Directorio de fecha 21 de junio de 2012, vengo en informar en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

- a. Que, con fecha 30 de julio de 2012, CFR, a través de la filial CFR International SpA y los actuales dueños de Laboratorio Franco Colombiano Lafrancol S.A.S. han ingresado a la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia ("SIC"), una solicitud de autorización para la compra por parte de CFR, del 100,00% de la participación social de las empresas colombianas denominadas Laboratorio Franco Colombiano Lafrancol S.A.S. y Lafrancol Internacional S.A.S. así como de los demás activos que forman parte de sus operaciones, en lo sucesivo "Lafrancol".
- b. Asimismo, en relación con la información a que alude el N° A2 – A3 - e), de la NCG N° 30, se deja constancia de lo siguiente:
 - (i) Lafrancol ocupa la mayor participación del mercado farmacéutico colombiano al ser el laboratorio con mayor venta de productos farmacéuticos en dicho país, las cuales, considerando exportaciones, ascienden aproximadamente a US\$200 millones anuales. Al concretarse esta adquisición, CFR, que ya tiene la mayor participación de mercado en Chile y Perú, se consolidará además como el laboratorio número uno en Colombia¹;
 - (ii) No existen relaciones de propiedad o de administración con terceros involucrados;
 - (iii) El cierre de la transacción, una vez cumplidas las condiciones descritas en el punto (vi) más abajo, se espera que sea a más tardar el día 31 de diciembre de 2012;
 - (iv) No se consideran garantías, indemnizaciones o compensaciones asociadas a esta operación, salvo la garantía de CFR Pharmaceuticals S.A. por las obligaciones

¹ Fuente: Basado en información de mercado de IMS Health.





Pharmaceuticals

Bringing new science to life

de su filial CFR International SpA y las multas para las partes, acostumbradas en contratos de venta de acciones en caso de incumplimiento;

(v) No se dispone a la fecha de la información a que alude el Nº 3 A letra e) numeral (vi) de la NCG Nº 30, información toda la cual se proporcionará, tan pronto se disponga de ella, y

(vi) La operación se efectúa sujeta a ciertas condiciones; entre otras, aprobación de la SIC de Colombia en forma satisfactoria y oportuna para las partes y no ocurrencia de un efecto material adverso antes del cierre.

- c. El financiamiento de la operación se efectuará con recursos propios de la filial CFR International SpA, provenientes ya sea de un aumento de capital que será suscrito y pagado íntegramente por la matriz, CFR Pharmaceuticals S.A. o de préstamos de la matriz o de la mencionada filial.
- d. Esta operación eventualmente se realizaría a través de la filial CFR International SpA, sin perjuicio que conforme con los requerimientos de esta situación y los intereses sociales surja la necesidad o conveniencia que sea alguna otra filial de la compañía la que realice directamente esta operación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Alejandro Weinstein Manieu
Gerente General
CFR Pharmaceuticals S.A.

CC: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.
Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.

